

Radicado: 010-2019-00167-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ANTONIO MARÍA DAZA y HUBER LEÓN DIAZ
Demandado: EDGAR ORLANDO LIZARAZO CASTELLANOS y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, el día 03 de agosto de 2023 aportó el trámite surtido en segunda instancia, dentro del cual revocó la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 07 de diciembre de 2021; para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 09 de agosto de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia en providencia de fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual revocó en su integridad, la sentencia proferida por este Despacho Judicial el pasado 07 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fd3ddc2d263c47e0c5a32c7c25e1043744443fa36ae91dc63034ab1be0b006**

Documento generado en 09/08/2023 08:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>